



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16242/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza 5/13, que aprueba los procedimientos a utilizar por esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones del Decreto Nacional nro. 1023/01 y su reglamentación Decreto 893/12; modificada por Ordenanza 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente actualizar el valor establecido en el módulo consignado en el artículo 2º, a fin de dotar de mayor celeridad a los procedimientos administrativos involucrados y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 59, inciso f) de la Ley de Educación Superior nro. 24521,

Atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

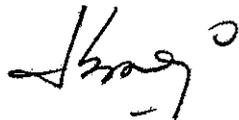
ARTÍCULO 1º.-Modificar el segundo párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza HCS nro. 5/13, modificada por la Ordenanza HCS nro. 1/14, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.-Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 243